

Código Ético





01	Introducción	3
02	Código Ético	5
03	Consultas	13



01 Introducción

La Integridad como principio

El Grupo Mediterráneo se reconoce comprometido con la integridad ética en el ejercicio de sus actividades profesionales, más allá del obligado ejercicio de su competencia y eficacia profesional o de los cumplimientos legales.

La integridad es para nosotros el principio central, desarrollándose incluso a través de todos los demás. Entendemos que nuestro comportamiento profesional no solo tiene influencia en cada una de nuestras empresas, sino también en el sector en el que trabajamos y en la sociedad.

Aplicación

Corresponde a quienes prestamos servicios en Mediterráneo (accionistas, alta dirección, personal, colaboradores) seguir este principio, así como exigirlo a proveedores y a entidades (instituciones, corporaciones, organizaciones, empresas) con quienes nos relacionamos.

La finalidad de este Código Ético y de la política de lucha contra la corrupción es la de fijar los principios y la de establecer conductas sobre los que se construye el comportamiento íntegro de las personas que forman parte del Grupo Mediterráneo.



Propósito de Mediterráneo

El propósito del Grupo es generar un impacto positivo en el sector de administración de fincas en España basado en los valores de Experiencia, Calidad e Innovación que se describen a continuación, con un compromiso con la sostenibilidad medioambiental, la colaboración social y la ética económica.

Experiencia

Mediterráneo es una empresa con origen en los años sesenta del siglo XX que ha mostrado, con su permanencia y sostenibilidad económica en el siglo XXI, gran capacidad de adaptación y adecuación a cambios económicos y sociales, actualizándose en cada tiempo a los requerimientos de sus clientes.

Calidad

En esa línea, la satisfacción del cliente es el objeto que guía la actividad profesional. La implicación de las personas de Mediterráneo y la readaptación de procesos, tras la interacción y retroalimentación circular entre la compañía, administrados y colaboradores, rige nuestra mejora continua.

Innovación

En su trayectoria de décadas, Mediterráneo ha implantado innovaciones tecnológicas en *software* propio y en la incorporación de sistemas avanzados para la gestión de comunidades de propietarios, siempre gracias al conocimiento y capital humano de sus profesionales. La innovación ha sido extensiva a sus planes de formación para perseguir la excelencia y promover en cada época los cambios necesarios.



02 Código Ético

Principios

Este Código Ético tiene por objeto guiar la conducta y pautas de comportamiento de quienes formamos parte del Grupo en base a los siguientes principios.

Integridad

La honestidad en el ejercicio de la profesión es la que define este principio sobre el que fundamentamos las actividades del Grupo Mediterráneo, tanto en nuestro desempeño profesional como en nuestras relaciones. Hacemos lo que es éticamente adecuado, y no solo lo que es legal, exigiendo el mismo comportamiento moral y lícito a nuestros proveedores y colaboradores.

Rechazamos las prácticas que puedan condicionar la objetividad e imparcialidad en la toma de decisiones (conflicto de intereses, aceptación u ofrecimiento de sobornos, regalos, favores u otras compensaciones) y que persiguen el beneficio propio antes que el interés de los clientes y la reputación de Mediterráneo.

Legalidad

El cumplimiento de la normativa legal marca nuestro ejercicio profesional en cualquiera de las actividades del Grupo.

Competencia profesional

Nuestra cultura de servicio se orienta al logro de resultados, procurando el mejor desempeño para alcanzar los objetivos de los clientes y los del Grupo. Somos sabedores de que nuestros clientes esperan que nuestro trabajo esté a la altura profesional de los servicios contratados; por eso apostamos por el conocimiento y la mejora continua para ofrecer la máxima competencia profesional a través de la formación y la experiencia, poniendo nuestro bagaje y capital humano al servicio de los clientes, de la organización y de la sociedad.

Nos guiamos por la Calidad del servicio, entendiendo que esta consiste en lograr la satisfacción de nuestros clientes y en la mejora de los procesos de trabajo.

Practicamos la innovación constante, incorporando nuevas ideas y tecnología que permita el más avanzado servicio profesional.

Cuidamos de que nuestro personal trabaje en un entorno seguro de empleo, integrador, sostenible que estimule sus fortalezas y las transfiera a los clientes a través de la atención profesional.

Objetividad e imparcialidad

La toma de decisiones, la información externa e interna, la mediación en conflictos o el asesoramiento profesional lo ejercemos de manera objetiva, sin incurrir en manipulaciones que desvirtúen la realidad o produzcan engaño.

Conocemos las diferencias de opinión y de criterio de nuestros clientes que a veces comparten un patrimonio común, por lo que aportamos siempre una valoración constructiva y objetiva para sus tomas de decisión según la ley.

Transparencia

Como administradores de patrimonio ajeno y presupuestos económicos de clientes, por una parte, y de las cuentas y contabilidad de las empresas del Grupo, por otra, presentamos la información con transparencia, de manera clara y veraz a quien corresponde, sin ocultar datos cuyo conocimiento es necesario y lícito para sus destinatarios.

Confidencialidad

Protegemos con nuestro comportamiento la información de nuestros clientes y la de nuestro personal, aplicando la seguridad que dispone la legislación de protección de datos.

Guardamos confidencialidad sobre los aspectos de nuestros clientes, personal, accionistas, proveedores y colaboradores que no son públicos y a los que accedemos por ejercicio profesional, teniendo prohibido el uso o revelación de cualquier de estas informaciones en beneficio propio o de terceros.

Respeto a los Derechos humanos

Cultivamos y ejercemos el respeto a las personas y a su diversidad, de acuerdo con la vigente Declaración universal de Derechos Humanos, y exigimos la misma conducta a proveedores y colaboradores. No toleramos discriminación o acoso de ninguna naturaleza y en ninguno de los espacios por diferencia de sexo, edad, raza, idioma, nacionalidad, religión, ideología, discapacidad, identidad de género u orientación sexual.

Anticorrupción

La integridad como principio básico de Mediterráneo conlleva nuestro compromiso de lucha contra la corrupción, el fraude y los delitos financieros. La empresa del Grupo con plantilla superior a cincuenta personas -Mediterráneo Servicios de Gestión Integral SAU- dispone de un Sistema de Información Interna, o Canal de Denuncias, que cumple con la legalidad y permite la comunicación anónima en el caso de que se tenga conocimiento de algún caso de comportamiento irregular o que pueda ser susceptible de corrupción.

Lealtad

Defendemos la lealtad a los clientes en la prestación de los servicios contratados y a las empresas del Grupo, trabajando por su imagen positiva en ambos casos y eximiéndonos como profesionales de cualquier acción, manifestación u opinión que suponga descrédito de la firma o competencia con sus productos aprovechando las relaciones y el conocimiento de información que facilita el puesto de trabajo.

Responsabilidad social

Entendemos que también es un compromiso ético conocer el impacto de nuestro trabajo en la sociedad, en nuestro personal y en los clientes. El Grupo tiene en vigor una política de ESG a nivel social, medioambiental y de gobernanza por la que apoya iniciativas destinadas a impulsar un desarrollo sostenible, interactuando además con organizaciones sin ánimo de lucro y apoyando actividades de voluntariado por parte de nuestros profesionales.

A través de nuestro esfuerzo y capacidad económica contribuimos al desarrollo de la profesión y de los entornos en los que desempeñamos nuestra actividad; sabemos que el comportamiento individual tiene influencia en las empresas del Grupo, en las personas que trabajan en él e incluso en el sector profesional, por lo que tenemos como guía actuar de modo responsable ante la sociedad.



Cumplimiento y conductas

¿Cómo comportarse de una manera ética? Cada persona vinculada al Grupo Mediterráneo debe formularse tres preguntas ante la duda de que un comportamiento profesional pueda o no coincidir con el que se le espera a nivel ético.

- ¿Mi conducta es contraria al Código Ético de mi empresa?
- ¿Vulnera alguna ley o normativa?
- ¿Si mi comportamiento se hiciese público se podría ver afectada la reputación de Mediterráneo?

Solo en el caso de que las tres respuestas sean negativas podrá tener la confianza de que se comporta del modo ético que se espera en su ejercicio profesional. Para ello, se relacionan a continuación una serie de pautas a seguir en el entorno de Mediterráneo, según cada uno de los principios anunciados.

Integridad

- Actuar siempre de acuerdo con los principios éticos del Grupo Mediterráneo, interviniendo con honestidad, generando confianza y cumpliendo la legalidad,
- Evitar que el conflicto de intereses ponga en cuestión las responsabilidades profesionales. No ofrecer ni aceptar regalos, dinero o favores que condicionen la toma de decisiones profesionales y perjudiquen la objetividad. Se excluyen pequeños detalles publicitarios e invitaciones a eventos de carácter profesional.
- No aceptar trabajos que puedan suponer un riesgo para la reputación del Grupo o de cualquiera de sus empresas o que impliquen un comportamiento contrario a lo que establece el presente Código Ético.

Legalidad

- Cumplir las leyes, regulaciones y normativas aplicables a la prestación de servicios.
- Participar con la máxima diligencia y colaboración en cuantas actuaciones se lleven a cabo con las administraciones públicas, así como con inspecciones, requerimientos o intervenciones necesarias por parte de éstas o de organismos reguladores.

Competencia profesional

- Ser diligente en el servicio a los clientes contratado, cubriendo sus necesidades con profesionalidad, nivel técnico y formación adecuada.
- Conocer y dominar los procedimientos internos de trabajo, así como los externos en los que haya que intervenir, con el fin de prestar un servicio de calidad, vigilando también el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los clientes y la adecuación de la información que se les transmite.
- Participar en las acciones de formación que organiza o sugiere la empresa y no contravengan la legalidad laboral, así como mantener la predisposición continua al aprendizaje y actualización de conocimientos que sean pertinentes para el mejor desempeño del trabajo.
- Consultar sobre los asuntos profesionales, legales o éticos que ofrezcan dudas.
- Cuidar y proteger las instalaciones y los equipos tecnológicos de la empresa, incluyendo los datos que contienen y el *software* con el que operan, para evitar su destrucción, robo o uso inadecuado. Utilizar únicamente programas informáticos con licencia y en los términos para los que fueron adquiridos.
- No reproducir, distribuir o modificar materiales cuyos derechos no pertenezcan a Mediterráneo.
- Hacer un uso únicamente profesional, responsable y productivo de los sistemas de comunicación propiedad de las empresas del Grupo como el correo electrónico, los dispositivos móviles, el teléfono y el acceso a Internet.
- Entender que la reputación de Mediterráneo está ligada a la de la profesión en general, por lo que hay que evitar menoscabar o dañar su imagen aportándole a la sociedad una influencia positiva del sector.
- Mediterráneo no tiene adscripción política y no colabora -ni económica, ni logísticamente, ni manifestando apoyos- con partidos ni otras organizaciones militantes; cualquier profesional que participe en actividades y campañas políticas debe hacerlo a título personal, sin que interfieran en el normal desempeño de las actividades del Grupo ni se utilice para ello su nombre, imagen, recursos, activos o instalaciones.

Derechos humanos

- Respetar la cultura de la diversidad y la tolerancia en todos los ámbitos del Grupo, de acuerdo con la Declaración universal de Derechos Humanos, sin establecer distinciones en el trato a clientes y a las personas trabajadoras del Grupo por razones de género, raza, idioma, religión, ideología política, nacionalidad, posición económica o social, definición y orientación sexual.
- Procurar un ambiente de trabajo saludable y respetuoso, sea cual sea el lugar donde se desarrolle el trabajo, favoreciendo comportamientos que fomenten el bienestar y la seguridad tanto del personal como de los clientes.
- No tolerar discriminaciones, abusos verbales o físicos o comportamientos ofensivos por parte de profesionales, de clientes o de cualquier otro agente relacionado con Mediterráneo.

Anticorrupción

- No consentir ninguna practica en Mediterráneo que viole su política anticorrupción, cuyo protocolo se incluye en este Código Ético.
- Denunciar cualquier comportamiento que se detecte irregular o ilícito y pueda afectar al ámbito de Mediterráneo, de sus personas trabajadoras o perjudique a sus clientes para que se investiguen con rigor, colaborando en la aportación de evidencias que se conozcan.
- Participar en las acciones formativas, de divulgación o de sensibilización que se organicen en el Grupo para la prevención de la corrupción.

Lealtad

- Comprender que la relación entre cliente y empresa es una alianza que aporta interés y beneficio a ambas partes, de manera que se aporte un clima de confianza a través del trato amable y realizando un servicio profesional que esté de acuerdo con lo contratado y la legislación.
- Dar siempre una imagen positiva de la empresa del Grupo, evitando comentarios y acciones ante clientes o ante la sociedad que supongan descrédito de la firma o de la actuación profesional de las personas que formen parte de la organización en cualquiera de sus niveles.
- No realizar actividades que supongan competencia a los productos del Grupo aprovechando las relaciones e información del puesto de trabajo, ni se recibirán tampoco comisiones o prebendas por ello.

Responsabilidad social

- Desarrollar las actividades del Grupo orientándolas a que tengan un impacto positivo en la sociedad, en sus clientes y en los entornos de trabajo, basándose en nuestros valores y principios, trabajando con el propósito de mejora sostenible del negocio y del empleo.
- Proporcionar servicios profesionales que realmente satisfagan las necesidades del público y de los clientes.
- Colaborar en actividades de acción social y voluntariado, siempre y cuando no supongan un menoscabo, aunque fuera sólo en apariencia, de la independencia de Mediterráneo.



Organización interna

El Grupo Mediterráneo dispone de un **Comité de Ética e Integridad** en el que deposita su confianza para velar por el desarrollo y cumplimiento del Código Ético.

Las funciones son las siguientes:

- Vigilar el cumplimiento del Código Ético en el Grupo y sus empresas, comprobar que su nivel de conocimiento por parte de los profesionales de la organización es el adecuado y recopilar la información que se produzca.
- Estudiar cuantas situaciones de incumplimiento relacionadas con la ética se conozcan.
- Trasladar a la Dirección o a los órganos de gobierno del Grupo el informe correspondiente sobre los casos, si los hay, en los que se haya podido constatar incumplimiento del Código Ético, valorando el grado de gravedad.
- Servir de guía para solventar dudas que surjan al respecto y que se le consulten.
- Proponer mejoras en el Código Ético y en su aplicación interna a partir de las conductas observadas, sugerencias recibidas que se acepten o por necesidad de actualización.

Composición

- Director/a de Calidad.
- Director/a de Personal y ESG
- Director/a de Asesoría Jurídica.

05 Consultas

Siempre que un profesional de Mediterráneo considere que necesita asesoramiento y orientación sobre cómo abordar un asunto relacionado con la ética o sobre la política anticorrupción, puede y debe dirigirse a cualquiera de los miembros del Comité de Ética e Integridad a través del correo calidad@msgi.es o teléfono de la empresa.

